

# *El jengibre: historia de un monocultivo caribeño del siglo XVI*

JUSTO L. DEL RÍO MORENO  
LORENZO E. LÓPEZ Y SEBASTIÁN  
Universidad Complutense de Madrid

## INTRODUCCION

En el presente trabajo no pretendemos otra cosa que aportar un elemento más para el conocimiento de la historia agraria de las Antillas en la segunda mitad del siglo XVI. Para ello, hemos considerado el contexto antillano general, resaltando en él la importancia de La Española y Puerto Rico, frente a la orientación ganadera de Cuba y el eclipse de Jamaica, en una original actividad de introducción española que en la actualidad sigue en uso, siendo Jamaica uno de los principales productores —cuantitativos y cualitativos— concurrentes al mercado internacional.

Intentamos insertar los resultados presentes en una delineación, más amplia y general, que explique la evolución de ciclos agrícolas sucedidos durante la segunda mitad de la citada centuria y buena parte del siglo XVII, afectando al conjunto antillano y circuncaribe. A nuestro entender, esta nueva perspectiva ofrece sugerentes líneas de investigación inéditas o poco explotadas.

Tratando de continuar investigaciones anteriores, nos referiremos al comercio de productos antillanos y en concreto al papel que tuvo el jengibre en él, indagando las razones que pesaron en la sustitución de las plantaciones azucareras o cuando menos en la pérdida de protagonismo económico —en las dos islas citadas como más significativas— en favor del jengibre y el algodón, cultivos que, en poco más de tres décadas, fueron reemplazados paulatinamente por el tabaco y el cacao.

No es demasiado extensa la bibliografía existente sobre el jengibre, desde el punto de vista de la historia agraria, aunque algo se encuentra desde la botánica y su historia o desde la historia del comercio. Sin embargo, no falta documentación sobre aspectos concretos de su producción y comercio, siendo unos y otros la base de nuestro estudio.

## LOS AVATARES DE INTRODUCCION Y ACLIMATACION DE LA PLANTA

El jengibre es la rizoma del *Zimber officinale* Rosc. o *Zingiber officinale*, género definido por Adampson, incluyendo en él el *Zerumbet* de Lestibondois, que comprende plantas de la familia de las Zingiberáceas y de la tribu de las Zingibereas. Bajo la denominación citada se incluyen más de veinte especies de la India, archipiélago malayo, China, Japón, Oceanía e islas Mascareñas<sup>1</sup>.

Durante toda la Edad Media y buena parte de la Moderna, además de ser utilizado como especia estimulante y aromática, sirvió de medicina para paliar los dolores estomacales, empleándose también como carminativo, en los cólicos y flato<sup>2</sup>. Nicolás Monardes describía las muchas cualidades de la planta con las siguientes palabras:

«su raíz tiene gran virtud aromática, con notable acrimonia, caliente notablemente; es buena para el estómago y así quita su dolor, quando viene de causa fría o ventosa; hace los mismos efectos que la pimienta; da sabor y aromaticidad a los guisados do se echa. Es correctivo de muchas medicinas, que las corrige y adoba y quita su malicia, y así se mezcla con el Turbith, y con Agarico, y no sólo les es correctivo pero vehículo para que mejor obren; corrobora el calor natural; da gana de comer, do faltan por causas frías... y hace buen color de rostro, y hace todas aquellas obras que hace la pimienta, y así es casi de su complexión y temperatura»<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Es una rizoma de la planta vivaz tropical originaria de Indonesia, del mismo nombre, con flores amarillas o azules en forma de piña. Existen tres variedades comerciales en el género *Cúrcuma*, de la misma familia, con una de las cuales, la *cúrcuma doméstica* o *longa*, se aromatiza y colorea el *curry* de origen hindú. La variedad de flor roja, de reciente introducción en las Antillas, se cultiva como planta ornamental.

<sup>2</sup> COBO, Bernabé: *Historia del Nuevo Mundo*. Madrid, Ediciones Atlas, 1943, p. 148. LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la Epoca de Felipe II*. Valladolid, Serv-Cuesta, 1979, t. I, p. 606.

<sup>3</sup> MONARDES, Nicolás: *Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales, que sirven de medicina; tratado de la piedra Bezaar y de la yerba Escuerçonera; diálogo de las virtudes medicinales del hierro; tratado de la nieve y del beber frío*. Sevilla, 1574, p. 100.

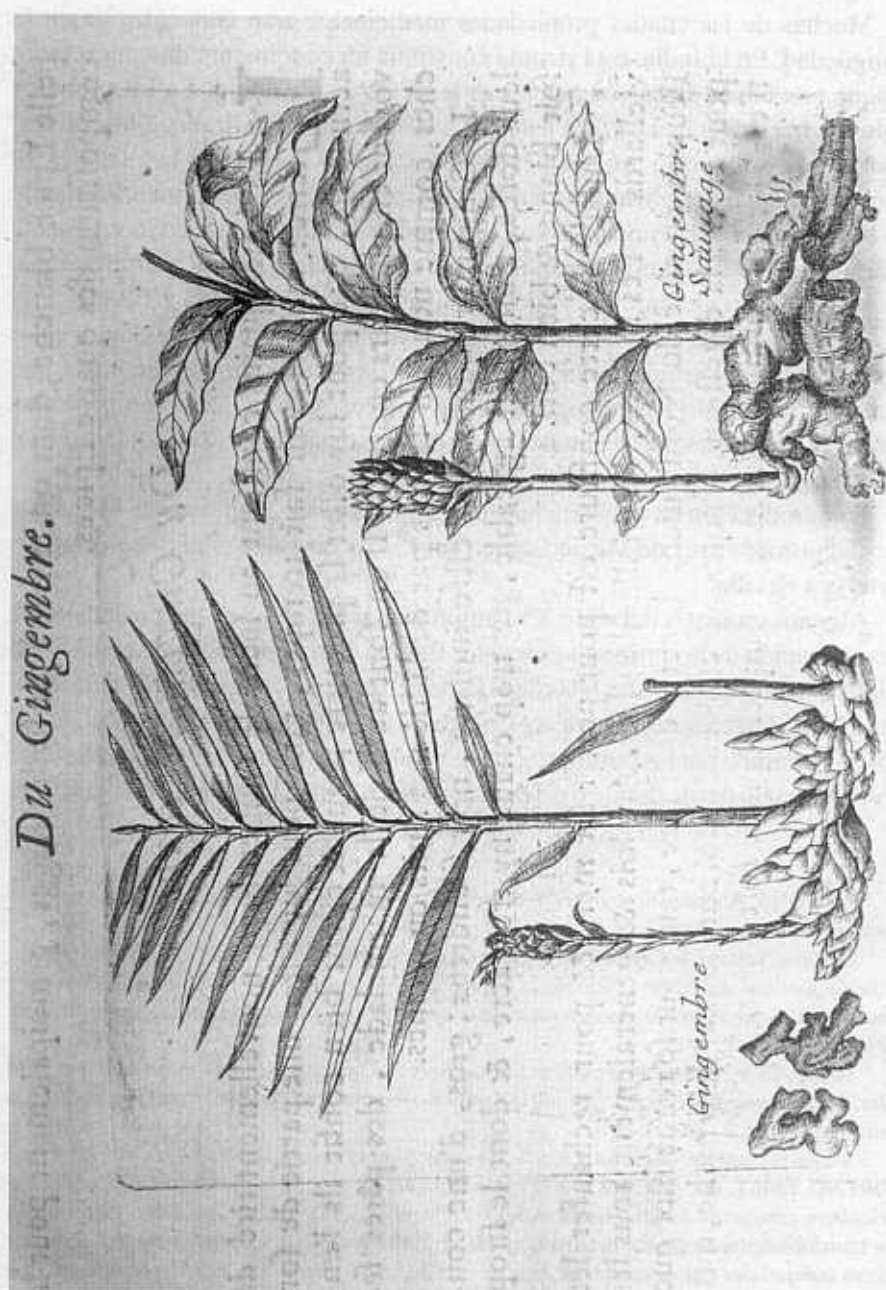


Figura 1.—Plantas de jengibre segun la obra de Pierre Pomet Histoire Generale des Drogues. Paris (1694).

Muchas de las citadas propiedades medicinales eran conocidas ya en la Antigüedad. En la India, esta rizoma constituía un condimento muy apreciado, aunque nos faltan datos concretos con respecto a su empleo. En los primeros siglos de nuestra era, el uso del jengibre estaba muy generalizado. Dioscórides<sup>4</sup> disertaba ya sobre esta droga en el siglo I, mientras que Plinio la citaba en su *Historia Natural* y explicaba que en Alejandría figuraba entre las mercaderías de las Indias sometidas a impuestos<sup>5</sup>. Los romanos la utilizaban mucho y, durante toda la Edad Media, continuó empleándose, siendo Marco Polo el primer europeo que vio la planta, durante sus viajes a China e India, entre 1280 y 1290<sup>6</sup>.

Ya en su primera expedición al Nuevo Mundo, Colón fue buscando, entre otras especias, el jengibre que producían en las Indias Orientales, a las que pretendía llegar. No halló ninguna de las dos cosas, pero no fueron pocas las tentativas realizadas desde entonces para conseguir su aclimatación y cultivo en las nuevas tierras descubiertas<sup>7</sup>.

Su introducción en América ha sido atribuida a don Francisco de Mendoza, hijo del primer virrey de México, quien, en 1547, consiguió exportar ya algunas partidas a Sevilla<sup>8</sup>.

Algunos cronistas del siglo XVI amplían más los detalles que precedieron a la consecución de las primeras cosechas. Cuenta Torquemada que la semilla del jengibre fue sustraída de las Islas de la Especiería por un compañero de Urdaneta, Guido de Labaceres, superviviente de la expedición de Ruy López de Villalobos (1545). Prendido por los portugueses, en su huida, sisó a éstos ciertas semillas que llevó a España, desde donde partieron para Nueva España. El nuevo vegetal fue

<sup>4</sup> LAGUNA, Andrés: *Dioscórides Anazarbeo, cerca de la materia medicinal, y de los venenos mortíferos*. Valencia, 1596.

<sup>5</sup> *Historia Natural de Cayo Plinio Segundo, traducida por el licenciado Gerónimo de Huerta, médico y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y ampliada por el mismo con escolios y anotaciones en que aclara lo obscuro y dudoso, y añade lo no sabido hasta estos tiempos*. Madrid, 1624, t. II, p. 44.

<sup>6</sup> BARRAS Y ARAGON, Francisco de las: *Sobre la introducción en América de vegetales útiles: dos documentos acerca del jengibre*. Zaragoza, Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 1940, p. 7.

<sup>7</sup> Véase el capítulo «Aclimatación de especias y otras plantas de gran demanda», en RIO MORENO, Justo L. del: *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo, 1492-1542. La agricultura comercial*. Sevilla, Gráficas del Guadalquivir, 1991. Del mismo autor, vid. también «La transformación ecológica indiana», en *La agricultura viajera. Cultivos y manufacturas de plantas industriales y alimentarias en España y en la América virreinal*. Edición de Joaquín Fernández Pérez e Ignacio González Tascón. Madrid, Lunweg Edit., 1990, p. 32.

<sup>8</sup> GIL BERMEJO, Juana: *Panorama histórico de la agricultura en Puerto Rico*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1970, p. 141.

sembrado en la huerta de Bernardino del Castillo, regidor de México, prosperando con gran éxito en la región de Quauhnhuac<sup>9</sup>.

Labaceres regresó a Filipinas en la expedición de Legazpi, en 1559, luego la fecha de introducción del vegetal asiático en América debe situarse en torno a 1550. La información no es nuestra, corresponde a uno de los muchos estudiosos del tema agrario, pero está perfectamente comprobada por las investigaciones de otros historiadores y por las propias fuentes documentales<sup>10</sup>.

Nicolás Monardes certifica que fue don Francisco de Mendoza quien llevó semillas de clavo, pimienta, jengibre y otras especias a México en 1547; el mismo autor matiza que, en 1574, sólo perduraba la producción de jengibre<sup>11</sup>. La anotación del cronista ha sido comprobada y estudiada por Justina Sarabia Viejo en su análisis sobre las posibilidades económicas de la especiería mexicana en los mercados internacionales del siglo XVI. La profesora Sarabia investigó la capitulación que acordó el hijo del primer virrey de México con la Corona para producir el citado carminativo en Nueva España<sup>12</sup>.

En poco más de una década, la producción novohispana creció enormemente. El negocio parecía tan bueno que, en 1559, don Francisco de Mendoza monopolizó la comercialización. Aunque, a tenor de algunas informaciones y consultas que hizo el Consejo de Indias, Mendoza no fue el único ni el primer introductor del vegetal<sup>13</sup>.

Durante los decenios de 1550 y 1560 las plantaciones novohispanas estuvieron en manos del consorcio anteriormente citado, prohibiéndose a los agricultores españoles e indios el beneficio de la planta. Sin embargo, en 1574, Felipe II mandó al virrey Enríquez que permitiera su explotación a todos los colonos que lo desearan<sup>14</sup>.

Ante el monopolio de producción ejercido en Nueva España sobre esta especia, el proceso de arraigo y explotación en las Antillas se realizó merced a otros contactos comerciales que unían a las Islas con Africa y a este continente con las Indias Orientales.

<sup>9</sup> TORQUEMADA, Juan de: *Monarchía Indiana*. Madrid, 1723, lib. V, cap. XI, p. 608.

<sup>10</sup> TOSCANO, Salvador: «Una empresa renacentista de España. Introducción de cultivos y animales domésticos en México». *Cuadernos Americanos*, enero-febrero 1946, vol. XXV, p. 157.

<sup>11</sup> MONARDES, 1574, p. 99.

<sup>12</sup> SARABIA VIEJO, Justina: «Posibilidades de la especiería mexicana en la economía mundial del siglo XVI». *Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, Imprenta de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984, pp. 396-397 y ss.

<sup>13</sup> HEREDIA HERRERA, Antonia: *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972, t. I, núms. 207 y 212.

<sup>14</sup> Respuesta del virrey a una carta de Felipe II, México, 23-X-1574. AGI, México, 19, ramo de duplicados, doc. núm. 142.



Figura 2.

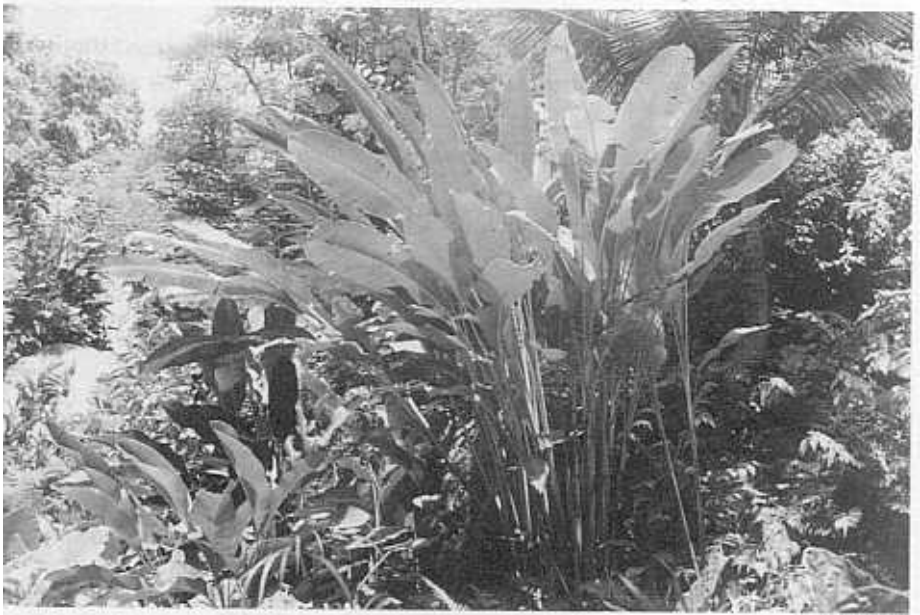


Figura 3.

**Figuras 2 y 3.—Flor de cingiberácea y aspecto de la planta, respectivamente.**



Figuras 4.



Figuras 5.

Figuras 4 y 5. *Detalle de la planta del jengibre y de su flor, respectivamente.*

Al parecer, los portugueses llevaron el cultivo a la isla de Santo Tomé, produciéndose en ella importantes cantidades ya a mediados del XVI; desde allí, no tardó en llegar la simiente a Santo Domingo en un barco negrero.

En La Española, esta rizoma arraigó merced a la iniciativa de Rodrigo Peláez. Poco sabemos sobre el personaje citado. Según acreditó en una probanza de méritos que realizó en 1559, había nacido en el pueblo jiennense de Martos, desde donde emigró a La Española entre 1547 y 1549. Durante estos años, Peláez escribió cierta información, mientras ostentaba el cargo de contador de la armada que capitaneaba don Juan Tello de Guzmán, solicitando el oficio de escribano de cámara de la Audiencia de Santo Domingo, donde residía<sup>15</sup>.

Casi dos décadas después, Peláez era ya escribano de cámara y secretario del juzgado de Santo Domingo, habiendo servido al rey en varios cargos más; como oficial del contador y tesorero de la Real Hacienda. Por entonces, alternaba sus empleos en la Administración con diversas empresas agrarias, entre las que destacaba la siembra de jengibre, planta que introdujo en la isla por iniciativa propia hacia 1564<sup>16</sup>.

La pequeña historia del nuevo y trascendental enriquecimiento botánico del Caribe comenzó a detallarla Peláez en una probanza que envió a España con sus méritos. A tenor de su propia información, parece que tenía ciertos contactos con el esclavista portugués Sebastián Rodríguez Frago, importador de africanos de Cabo Verde y Santo Tomé a La Española, desde la década de 1520. Por encargo del jiennense, en una de las singladuras que capitaneaba para Jerónimo Perálvarez, el lusitano llevó a Santo Domingo tres onzas de jengibre que el de Martos sembró en un acirate de su casa. Durante ocho años, desde 1564 hasta 1572, llevó a cabo múltiples intentonas para averiguar la mejor forma de cultivo, hasta conocer el desarrollo biológico del vegetal en el clima tropical:

«... teniendo grande cuidado e solicitud de traer memorias e relaciones de cómo se siembra e coge e beneficia el dicho jengibre en la India de Portugal hasta que con estas experiencias e costas... he venido a tener noticia y saber la maña mejor e más provechosa para sembrar y beneficiar el dicho jengibre, la sementera y beneficio dél...»<sup>17</sup>.

## LAS PRACTICAS Y EXIGENCIAS DEL CULTIVO

Frente a la caña azucarera y su industria, la recolección de jengibre logró extenderse enormemente, gracias al poco capital que requería y a la rápida fruc-

<sup>15</sup> Probanza de Rodrigo Peláez, 22-III-1559. AGI, Santo Domingo, 78, ramo 2, doc. núm. 28-A.

<sup>16</sup> Información de Rodrigo Peláez, 30-V-1577. AGI, Santo Domingo, 79, ramo 3, doc. núm. 107-A.

<sup>17</sup> *Ibid.* También en AGI, Santo Domingo, 13, ramo 2, doc. núm. 41.



tificación que ofrecía la planta en el Trópico. Ante la abundancia de tierras para el cultivo, sólo tres factores incidían en la producción, aunque interrelacionándose entre sí: las labores de siembra, el ciclo agrícola de la planta y las necesidades de mano de obra. Pasamos a explicar la complementación existente entre estos tres factores.

El espacio destinado a siembra debía elegirse entre árboles altos y frondosos, buscando la sombra de éstos para que los rayos solares más intensos —entre las once de la mañana y las dos de la tarde— no quemaran las plantaciones.

Los instrumentos o aperos agrícolas empleados, dada la localización de las sementeras en zonas boscosas, quedaban limitados a la azada, es decir, al exclusivo trabajo humano. En estas regiones, los campesinos desmontaban el terreno para construir camellones cuyas dimensiones rondaban los 50 ó 60 metros de largo por 7 u 8 metros de ancho. En dichos montículos introducían esquejes de 10 ó 15 centímetros, colocando las yemas o brotes hacia arriba, separados por una distancia de 25 a 35 centímetros. Efectuada esta labor, todo el trabajo de la sementera consistía en mantenerla limpia de malas hierbas, pues, al efectuarse en la estación de las lluvias, no necesitaba riegos.

La siembra o plantación se realizaba en el período comprendido entre los meses de abril y junio, iniciándose la recolección cuando la hoja de la planta se secaba y caía. La operación de extracción de las raíces era efectuada con una palazada que servía para quitarle los pequeños y codiciados raigones, así como las partes aprovechables del tallo. Con el objeto de conservar en perfecto estado el producto, una vez arrancada la planta y partida en trozos diminutos, se secaba al sol, aunque también podían cocerse con azúcar y exportarse en almíbar<sup>18</sup>.

Las necesidades de mano de obra para el nuevo cultivo eran grandes, pues, tal y como manifestaba Peláez en su información, todas las actividades destinadas a la consecución de la cosecha tenían que realizarse en un período continuo y sirviéndose sólo del esfuerzo humano. El ciclo abarcaba desde los primeros días del mes de enero, en que comenzaba la recolección, hasta finales del mes de mayo, fechas en las que acababa la siembra.

Para los señores de ingenios y grandes esclavistas, este nuevo cultivo —al igual que el de la caña azucarera— tenía el inconveniente de dejar ociosa gran parte de la mano de obra durante los siete meses que transcurrían desde principios de junio hasta fines de diciembre.

En La Española solían utilizar este excedente laboral para producir otros vegetales alternativos, como eran los destinados al alimento de la población:

---

<sup>18</sup> Carta de la Audiencia de Santo Domingo al rey, 12-IV-1574. AGI, Santo Domingo, 71, lib. 3, f. 26v. y ss. Documento transcrito también por BARRAS Y ARAGON, 1940.

cazabales, platanares y maizales<sup>19</sup>. Sin embargo, las labores agrarias para estos cultivos, al ser de subsistencia, no ocupaban a todos los aherrojados, quedando ociosos muchos de ellos.

Paradójicamente, al concentrarse todas las faenas en tan corto período de tiempo, los agricultores más poderosos necesitaban un elevado número de trabajadores que después quedaban inactivos.

Sin embargo, al ser el esclavo la única mano de obra existente para llevar a cabo todas las actividades del sector, las necesidades de africanos en La Española no decrecieron, motivo por el cual los precios de éstos continuaron altos.

En consecuencia, los mayores propietarios tuvieron que diversificar sus producciones agrarias, mientras que el pequeño campesinado pudo dedicarse con mayor facilidad a la explotación del jengibre. Esto parece más que evidente si analizamos la proporción de colonos de La Española que trabajaban en la agricultura comercial a finales de siglo: de sólo 12 ingenios que había en la isla, Santo Domingo concentraba 10 de ellos, pero en esta ciudad el número de vecinos que tenían estancias de jengibre superaba los 85<sup>20</sup>.

## LA COMERCIALIZACION Y LAS NECESIDADES DEL MERCADO EUROPEO

A finales de la década de 1570 el mercado potencial que demandaba tan antigua especia era bastante amplio: toda Europa<sup>21</sup>. Sin embargo, ante el cierre de fronteras que imponía la política de Felipe II, la demanda quedaba restringida a España. Esta información se reitera constantemente por los contemporáneos, quienes no comprendían con exactitud las limitaciones impuestas por la Corona:

«el dicho jengibre es una de las principales especias que se trae de la India de Portugal e que se gasta muy grande cantidad dél en los estados de Flandes e reinos de Francia e Inglaterra e Alemania e Moscobia e otros reinos e regiones frías y se podría llevar allá...»<sup>22</sup>.

Por el contrario, los productores eran pocos y comercializaban sus exportaciones de forma monopolística. Así, actuaron los cuatro plantadores más importantes de Santo Domingo: los hermanos Rodrigo y Hernando Peláez junto con el

<sup>19</sup> Preguntas 3 y 9 de la probanza. AGI, Santo Domingo, 79, ramo 3, doc. núm. 107-A.

<sup>20</sup> Censo de 1606. AGI, Santo Domingo, 71, doc. núm. 15, ff. 48v.-51v.

<sup>21</sup> Pregunta 7 de la probanza de Rodrigo Peláez. *Ibíd.*

<sup>22</sup> Pregunta 8 de la probanza de Rodrigo Peláez. *Ibíd.*

jurado Juan Sánchez Bueno y su hijo Hernando Bueno, quienes remitían todas sus cosechas al médico sevillano Diego Ortiz<sup>23</sup>.

Los problemas existentes para la distribución de tan codiciados frutos no fueron pocos. Por aquellos años, el comercio dominicano dependía de una única flota que, para evitar las tormentas y huracanes del verano, partía de la isla entre los meses de marzo y abril. Como es lógico, las mercaderías que no salían en estos barcos quedaban sin exportarse. Esto parece que ocurría con gran parte del jengibre producido, pues, siendo la recolección en abril y el secado durante dicho mes y el siguiente, agricultores y mercaderes se veían en la disyuntiva de esperar a otro año o cargarlo verde —antes de finalizar el último proceso de conservación—. Casi todos optaban por la segunda posibilidad, pero, al no estar curados, muchos cargamentos llegaban podridos a Sevilla<sup>24</sup>.

#### EL JENGIBRE COMO ALTERNATIVA ECONOMICA AL AZUCAR (1573-1583)

A principios de la década de 1570, ante la evidente ruina de la industria azucarera dominicana, la Audiencia de Santo Domingo decidió potenciar la plantación de jengibre.

En 1572 los jueces recibieron orden de llevar a cabo un ambicioso plan que ellos mismos habían propuesto el año anterior: obligar a todos los vecinos a que plantaran una parte de sus heredades de jengibre o algodón<sup>25</sup> para aumentar las rentas de la isla<sup>26</sup>.

Al año siguiente, Felipe II solicitó cierta cantidad de semillas y esquejes para intentar su introducción en España, mandando a los oidores que continuaran favoreciendo este sector agrícola para exportar sus frutos a la Península<sup>27</sup>.

La siembra de jengibre llegó a desarrollarse en Sevilla, en el condado de Niebla, Benaz, en algunos pueblos del Aljarafe y en varios lugares más de la Andalucía Occidental, si bien la producción no llegó a ser tan importante como la americana<sup>28</sup>.

<sup>23</sup> Pregunta 3 del interrogatorio realizado ante el teniente del asistente de Sevilla, 1-III-1580. AGI, Santo Domingo, 73, ramo 3, doc. núm. 107-C.

<sup>24</sup> Preguntas núms. 4, 5 y 6. *Ibid.*

<sup>25</sup> El cultivo de algodón se arruinó en pocos años debido a los múltiples inconvenientes que tenía su exportación.

<sup>26</sup> Carta respuesta del rey a la Audiencia, Madrid, 18-V-1572. AGI, Santo Domingo, 889, lib. H 2, f. 208.

<sup>27</sup> R. C., San Lorenzo del Escorial, 11-III-1573. AGI, Santo Domingo, 73, ramo 3, doc. núm. 107-A. También en AGI, Santo Domingo, 868, lib. 3, f. 5v.

<sup>28</sup> LORENZO SANZ, 1979, t. I, pp. 606 y 608.

En los primeros momentos del cultivo, los elogios sobre la calidad del jengibre dominicano fueron múltiples, calificándose como mejor que el importado de las Indias Orientales por los portugueses; aunque, en pocos años, fue la isla de Puerto Rico quien ganó la fama de producir las mejores rizomas<sup>29</sup>.

A lo largo de la década de 1570 las cosechas progresaron enormemente. Hasta 1571 los resultados agrarios no permitieron incrementar las sementeras, sino continuar la experimentación que había iniciado Rodrigo Peláez. A partir de 1572, la producción fue en aumento. Ciertamente, si en 1573 Peláez recolectaba 1.000 arrobas<sup>30</sup>, en 1574 cosechaba 8.000 arrobas—en verde, pues seco mermaba su peso en tres cuartas partes<sup>31</sup>— y en 1576 se aventuraba a cultivar un total de 1.500 arrobas, plantando algunos otros vecinos de Santo Domingo una cantidad similar. Este último año, la cosecha resultó tan excelente que, de las 3.000 arrobas arrojadas a la tierra, consiguieron más de 6.000 de fruto seco y ya beneficiado (secado al sol), exportando Peláez a Sevilla una cargazón de 2.500 arrobas.

El negocio debió parecer bueno, pues cada arroba fue comercializada en la ciudad bética a 6 ducados, obteniendo Peláez una cantidad que rondaría los 15.000 ducados. Atraído por tan importantes ganancias, el jiennense amplió la sementera de 1577 a 3.000 arrobas, surgiendo un gran interés hacia tal práctica agraria por parte de los restantes vecinos de Santo Domingo<sup>32</sup>.

La producción también se incrementó gracias a la participación de algunos portugueses, buenos conocedores del cultivo. Uno de los principales lusitanos asentados en Santo Domingo era Rodrigo Núñez Cobo, quien recibió del Ayuntamiento la estancia «Peralvillo», donde producía enormes cantidades con 80 esclavos que tenía en ella<sup>33</sup>.

Paralelamente, las autoridades isleñas intentaron monopolizar la comercialización en España, sugiriendo a Felipe II que impidiera la distribución de las cargazones portuguesas procedentes de Cabo Verde y las Indias Orientales. El monarca contestó favorablemente a la propuesta, aunque, lejos de llevarla a cabo, aconsejó que primero incrementaran la producción para satisfacer la demanda y luego verían el negocio en el Consejo de Indias<sup>34</sup>.

Este último, también respondió de manera afirmativa, pero tal recomenda-

<sup>29</sup> Carta fechada el 30-IV-1573. AGI, Santo Domingo, 71, lib. 3, f. 195v.

<sup>30</sup> Carta de fray Diego de Santa María, 30-IV-1573. AGI, Santo Domingo, 71, lib. 3, f. 195v.

<sup>31</sup> Carta del licenciado Estévez, 30-III-1574. AGI, Santo Domingo, 71, lib. 3, f. 47.

<sup>32</sup> Preguntas 3 y 4 de la probanza de Rodrigo Peláez. AGI, Santo Domingo, 79, ramo 3, doc. núm. 107-A.

<sup>33</sup> Carta del visitador Rodrigo Ribero, 8-V-1582. AGI, Santo Domingo, 70, núm. 17, f. 5v.

<sup>34</sup> Respuesta a una carta de la Audiencia, Bosque de Segovia, 13-VII-1573. AGI, Santo Domingo, 868, lib. 3, f. 8.

ción no fue llevada a la práctica, porque las rentas procedentes del mercadeo lusitano eran más importantes para la Real Hacienda<sup>35</sup>. Por lo menos, ésta fue la respuesta final a una petición parecida que, en 1577, hizo el regimiento de Santo Domingo. Si bien, en dicha fecha, fueron favorecidas las exportaciones dominicanas con una exención, durante diez años, en el pago del almojarifazgo que abonaban en Sevilla<sup>36</sup>. Con todo, no siendo suficiente esta medida, en 1578 los oficiales de la Real Hacienda proponían nuevamente el vedamiento de comercio para el jengibre producido en otras tierras que no fuesen las dominicanas<sup>37</sup>.

Ya en 1574 aparecían tantos problemas en la comercialización que los principales productores preferían dejar ésta en manos de los oficiales reales, tratando de llegar a un acuerdo con el monarca para tal efecto<sup>38</sup>.

La misma propuesta fue planteada de nuevo, en 1576, por el factor García Fernández de Torrequemada<sup>39</sup>, y al año siguiente el Consejo de Indias solicitaba información a la Audiencia dominicana sobre su posible conveniencia<sup>40</sup>.

Finalmente, el negocio no interesó, pues, como muy bien creían los oficiales reales, el monarca no se pronunció al respecto por falta de interés hacia el posible nuevo recurso hacendístico<sup>41</sup>. Tales circunstancias no impidieron que, de nuevo, en 1582, Rodrigo Ribero propusiera el mismo asunto a Felipe II<sup>42</sup>.

Estas iniciativas no hacen sino encarar los problemas comerciales de la isla: junto a los altos fletes, se daba una completa carencia de barcos para exportar los frutos, fuera de las pequeñas flotas que partían de Santo Domingo, motivo por el cual los colonos intentaban interesar a la Corona<sup>43</sup>. En este sentido, habiéndose solicitado parecer a los jueces, éstos respondieron que era conveniente fletar dos urcas por junio o julio fuera de las flotas<sup>44</sup>.

La iniciativa se llevó a la práctica en postreros años con escaso éxito, continuando la isla sin suficientes barcos para el transporte de sus cosechas, con lo que —al aumentar la producción— los precios bajaron enormemente, apareciendo también otros inconvenientes relacionados con el pago del diezmo. El valor

<sup>35</sup> AGI, Santo Domingo, 73, ramo 3, doc. núm. 107-B.

<sup>36</sup> AGI, Santo Domingo, 73, ramo 2, doc. núm. 77.

<sup>37</sup> AGI, Santo Domingo, 74, ramo 3, doc. núm. 112.

<sup>38</sup> Carta del licenciado Francisco de Vera, 18-IV-1574. AGI, Santo Domingo, 71, lib. 3, ff. 3-4.

<sup>39</sup> Carta fechada el 10-VII-1576. AGI, Santo Domingo, 79, ramo 3, doc. núm. 75.

<sup>40</sup> R. C., Aranjuez, 13-V-1577. AGI, Santo Domingo, 868, lib. 3, f. 65v.

<sup>41</sup> Carta fechada el 28-IV-1578. AGI, Santo Domingo, 74, ramo 3, doc. núm. 112.

<sup>42</sup> AGI, Santo Domingo, 70, doc. núm. 17, ff. 8-10.

<sup>43</sup> Carta del cabildo de Santo Domingo, 23-IV-1579. AGI, Santo Domingo, 73, ramo 2, doc. núm. 85.

<sup>44</sup> AGI, Santo Domingo, 73, ramo 3, doc. núm. 107-D.

del quintal en el puerto de Santo Domingo pasó a costar, de los 4 ó 5 ducados que valía en 1581, menos de 3 ducados<sup>45</sup>.

En efecto, a principios de la década de 1580, no sólo surgió un largo pleito, sobre el abono del diezmo, entre la Corona y los pobladores de La Española, sino que también aparecieron otras zonas productoras. Paralelamente, para desgracia de los dominicanos, la calidad de la cosecha puertorriqueña fue bastante superior, ganando bien pronto el mercado sevillano por la mayor fineza de sus exportaciones<sup>46</sup>. Las quejas no faltaron:

«También se ha comenzado de pocos años a esta parte en esta isla la granjería del jengibre y tuvo valor algún poco de tiempo. Entendimos fuera cosa de mucho provecho y con que esta tierra fuera adelante y supliera algo de las faltas de las demás granjerías y después de la flota que salió de este puerto el año pasado de 1583 ha habido nueva de que valió muy poco y aún no está despachado lo que fue en ella, ni haber salido, ni venta para ello y se tema ha de ir adelante en gran disminución, porque, además de lo que va de esta isla, va mucho de Puerto Rico, La Habana, Jamaica y irá más de Caracas y otras partes donde se ha llevado para sembrar y con esto ni lo uno ni lo otro puede tener valor»<sup>47</sup>.

Como posible solución a la sobresaturación del mercado peninsular, ya en 1583, el cabildo de Santo Domingo intentó conseguir el monopolio de producción de toda América:

«Que en ninguna de estas Indias se pueda sembrar jengibre sino en esta ciudad»<sup>48</sup>.

Sin embargo, tal solicitud no fue atendida.

## EL SIEMPRE CONFLICTIVO DIEZMO

A principios de la década de 1580, la mayor parte de la población de La Española que practicaba la agricultura se dedicaba a la producción de jengibre. Esto es lo que podemos advertir a tenor del análisis de algunos documentos.

En 1581, el licenciado Rodrigo Ribero, visitador de la isla, reconocía ya que

<sup>45</sup> AGI, Santo Domingo, 70, doc. núm. 17, ff. 8-10.

<sup>46</sup> CAPP, Ricardo: «Industria agrícola pecuaria llevada a América por los españoles». *Estudios Críticos acerca de la dominación española*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1915, t. III, pp. 23-24.

<sup>47</sup> Carta del cabildo de Santo Domingo, 13-VI-1584. AGI, Santo Domingo, 73, ramo 2, doc. núm. 104.

<sup>48</sup> Carta del cabildo de Santo Domingo, 26-V-1583. AGI, Santo Domingo, 73, ramo I, doc. núm. 10.



Figura 6.—Mapa del área circuncaribe con indicación, en rayado, de las principales zonas de producción de jengibre en las Antillas Mayores

la principal «granjería» de ésta era la producción de la citada planta. Procurando defender los intereses económicos de la Corona, derivados de las percepciones de la *cuarta* y *tercias* que recibía ésta del diezmo, por su condición de patrona de la Iglesia, Ribero aconsejó al monarca que aumentara tal tributo del 1/20 que abonaban los agricultores —igual gravamen que la caña azucarera— al 1/10 de sus producciones<sup>49</sup>. Es más, haciendo uso de su poder, sin esperar las recomendaciones del Consejo de Indias, encausó a todo el campesinado por defraudar al patrimonio y real fisco, recibiendo en 1582 la aprobación de Felipe II<sup>50</sup>.

En 1584, la Audiencia de Santo Domingo sentenció esta disputa en favor de la Iglesia, si bien, los agricultores apelaron al Consejo de Indias y el dictamen o la sentencia continuó sin aplicarse<sup>51</sup>.

Finalmente, en 1588, el Consejo de Indias dio la razón a los agricultores, permitiendo a éstos que contribuyeran al sostenimiento de los representantes de Dios, con sólo un quintal de cada veinte que produjeran<sup>52</sup>. Aunque, de nuevo, los religiosos recurrieron la sentencia. Sostenían que, dado el elevado coste de la vida, con tan cortos pagos no podían mantenerse, pues diez quintales de jengibre exportados a Sevilla, descontados los gastos, no valían ya mucho más de un ducado y medio<sup>53</sup>.

## LA COMPETENCIA DE OTRAS ANTILLAS

Mientras que en La Española la mayor parte de las plantaciones se hallaban en los valles y terrazas costeras, en Puerto Rico aquéllas estaban situadas más hacia el interior, aunque próximas a los ríos, con miras a la facilidad del transporte y salida del fruto<sup>54</sup>.

En las dos islas, el jengibre era la planta que mayoritariamente explotaban los pobres, por su menor exigencia en tierras y capitales. Aunque parece que, en el caso de La Española, eran más abundantes los grandes empresarios con estancias, que contaban con un elevado número de esclavos.

<sup>49</sup> Carta de Rodrigo Ribero, 24-XII-1581. AGI, Santo Domingo, 70, doc. núm. 16, f. 10v.

<sup>50</sup> Respuesta al licenciado Ribero, Lisboa, 27-V-1582. AGI, Santo Domingo, 868, lib. 3, f. 109.

<sup>51</sup> Carta del cabildo eclesiástico, 10-VI-1584. AGI, Santo Domingo, 94, ramo 2, doc. núm. 44.

<sup>52</sup> Pregunta 3.ª de la probanza del cabildo catedralicio de Santo Domingo, 27-V-1588. AGI, Santo Domingo, 94, ramo 2, doc. núm. 54.

<sup>53</sup> Pregunta 9.ª *Ibid.*

<sup>54</sup> GIL-BERMEJO, 1970, p. 142.



Sin embargo, la facilidad de cultivo y transformación, los buenos precios, el incentivo del contrabando y la mayor potencialidad mercantil del nuevo producto, no tardaron en atraer a los señores de ingenios puertorriqueños y a importantes sectores de la población cubana. Muchos llegaron a cambiar sus prácticas agrarias en favor del jengibre, aunque la Corona se apresuró a vetarles tal modificación en sus iniciativas geopónicas.

Ciertamente, en 1598, el monarca no dudó en prohibir a los azucareros que sembraran jengibre, bajo pena de perder todos sus privilegios y proposición de arrancarles las plantaciones. Pero, curiosamente, éstos no dudaron en responder al Consejo de Indias, en 1601, que no les importaba perder sus derechos, pues ganaban más con la nueva especia<sup>55</sup>.

## INTENTOS DE MONOPOLIO COMERCIAL Y FUTURO DEL CULTIVO

En 1586 el presidente de la Audiencia de Santo Domingo, Cristóbal de Ovalle, informaba al rey que el jengibre comenzaba a sembrarse en otras regiones del Caribe y había una gran abundancia, de donde resultaba la disminución de los precios y consecuente perdición del sector<sup>56</sup>.

Habiendo tratado el asunto, la Administración isleña había resuelto enviar al factor Garci Fernández de Torquemada para que solicitara del monarca que prohibiera sembrar esta rizoma en otras islas y regiones continentales<sup>57</sup>.

En 1587, Rodrigo Peláez reconocía que sólo las tierras inmediatas a Santo Domingo producían más de 20.000 quintales, aunque las exportaciones escasamente sobrepasaban los 5.000 quintales. Como cosechaban tanta cantidad, ya no se traía de la India, pero el valor que tenían en España las producciones insulares había bajado bastante<sup>58</sup>.

Esta reducción del precio acarrió una disminución del cultivo, si bien, no siendo suficiente, tuvieron que intervenir la Audiencia y el Concejo de Santo Domingo<sup>59</sup>.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, p. 143.

<sup>56</sup> En efecto, a comienzos de la década de 1580, Cuba y Puerto Rico iniciaron una importante producción de jengibre. Véase MARRERO, Levi: *Cuba: Economía y Sociedad*. Madrid, Ed. Playor, 1974, t. II, p. 125, y GIL BERMEJO, 1970, p. 142.

<sup>57</sup> Carta de Cristóbal de Ovalle, 23-II-1586. AGI, Santo Domingo, 51, ramo 2, doc. núm. 99.

<sup>58</sup> El precio del quintal de jengibre bajó, de 5 ducados que costaba a principios de la década de 1580, a 1,5 ducados en 1587 y 1588. Pregunta segunda de la probanza del cabildo catedralicio. AGI, Santo Domingo, 94, ramo 2, doc. núm. 54.

<sup>59</sup> Declaración de Pedro Baptista a la pregunta 4.<sup>a</sup> del cabildo catedralicio. AGI, Santo Domingo, 94, ramo 2, doc. núm. 54.

Los remedios que idearon fueron varios: solicitaron la prohibición del cultivo en toda América y en el centro y banda norte de La Española, donde lo adquirirían los franceses para distribuirlo por toda Europa central<sup>60</sup>; prohibieron la siembra en 1587 y dictaron una ordenanza que limitaba las tierras de cultivo, asignando una cuota de siembra a cada plantador, por cada esclavo que tuviese, hasta un máximo de 800 arrobas<sup>61</sup>.

Peláez se sintió agraviado, pues, siendo el iniciador del cultivo y teniendo ochenta africanos trabajando en sus plantaciones, ahora veía limitadas sus posibilidades de resarcimiento económico. Tras algunas disputas con el Regimiento, obtuvo un trato excepcional —con carácter exclusivo—, consiguiendo permiso para sembrar hasta 1.400 arrobas; aunque, no contento con ello, acudió al Consejo de Indias para que le permitiera ampliar sus cultivos<sup>62</sup>.

En 1588, el ayuntamiento dominicano justificó que, siendo la producción de jengibre el principal recurso económico de la isla y habiéndose dado tantos colonos a su explotación, la producción era muy superior a la demanda, por lo que los precios se habían derrumbado y agravado con ello el déficit que la isla mantenía con Sevilla. A esta situación se llegó, porque, si bien los agentes y personas que comercializaban la especia en la ciudad bética en nombre de los cargadores isleños, con destino a Flandes —el principal mercado—, habían aconsejado que no remitieran más de 5.000 ó 6.000 quintales, los productores antillanos enviaron a lo largo del año más de 20.000 quintales, bajando estreptosamente el valor de dichas exportaciones.

La consecuencia inmediata de tan vertiginosa caída de los precios fue la ruina de muchos productores. A partir de entonces, los ediles decidieron limitar las siembras para que la cosecha no sobrepasara los 6.000 quintales, aunque, no pudiéndose aplicar esta medida con facilidad, decidieron implantar un estanco de exportación.

El Cabildo dictó otra nueva ordenanza para que toda la producción fuera comercializada en Sevilla por una única persona, acordando dejar tal negocio en manos de Baltasar López, secretario de la Audiencia<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup> Instrucciones que llevó Gabriel de Arriaga, procurador de La Española, 2-VII-1586. AGI, Santo Domingo, 73, ramo III, doc. núm. 109, f. 7.

<sup>61</sup> El efecto inmediato de la puesta en práctica de esta solicitud fue la despoblación de ciudades tan importantes como Concepción de la Vega, Santiago o Puerto Plata en favor de Santo Domingo, a donde emigraban los vecinos para poder cultivar la rizoma. Probanza del cabildo catedralicio de Concepción, 24-I-1587. AGI, Santo Domingo, 94, ramo 2, doc. núm. 51.

<sup>62</sup> Petición y súplica de Rodrigo Peláez, 30-I-1587. AGI, Santo Domingo, 80, ramo 4, doc. núm. 117-A.

<sup>63</sup> Carta del ayuntamiento de Santo Domingo, 2-VII-1588. AGI, Santo Domingo, 73, ramo 3, doc. núm. 113.

Los miembros de este último organismo también creyeron que sería bueno que tal monopolio estuviera en poder de la Real Hacienda, proponiendo el negocio al monarca, aunque, de nuevo, éste no aceptó tal compromiso<sup>64</sup>.

En 1594, el doctor Simón de Meneses realizó una propuesta parecida<sup>65</sup>, aunque ni el monarca se interesó por el tema ni la situación mejoró. En fechas posteriores, el Cabildo y la Audiencia de Santo Domingo intentaron conseguir el monopolio de producción para La Española y Puerto Rico, pero las expectativas y posibilidades económicas del sector eran ya muy escasas, iniciándose una progresiva decadencia que culminó a mediados del siglo XVII<sup>66</sup>.

## EXPORTACIONES ANTILLANAS DE JENGIBRE A SEVILLA

Cuando se trata de cuantificar, los datos del comercio son los más completos que ofrece la documentación. Entre los trabajos clásicos para la actividad comercial del siglo XVI, contamos con el ya citado de Eufemio Lorenzo, quien presenta un completo cuadro de llegadas de jengibre al Viejo Continente a través de Sevilla, datos que nos sirvieron de base para dar idea del movimiento comercial del producto que nos interesa.

El período contemplado se extiende desde 1576 hasta 1597 y a lo largo del mismo se desglosan las exportaciones de La Española, Puerto Rico y Cuba, aunque no son completas para todos los lugares y años en relación con los totales de entradas anuales a Sevilla.

Hemos de destacar, igualmente, la relación entre el jengibre y las demás plantas medicinales económicamente comparables a él, resultando muy superior su movimiento, en términos cuantitativos, aunque no vamos a entrar en comparaciones.

Las magnitudes —que se presentan en quintales de cuatro arrobas y una equivalencia de 46 kilogramos por quintal— suponen en conjunto 37.057 quintales, o sea, 1.704.622 kilogramos, que dan un promedio anual de 81.172,48 kilogramos o 1.764,62 quintales por año.

La serie más completa se registra en La Española, principal isla exportadora, le sigue Puerto Rico con cuatro cantidades, Cuba con dos y un total insignificante para el conjunto, no existiendo datos para Jamaica, donde también se cultivaba.

<sup>64</sup> Carta de la Audiencia, 27-V-1587. AGI, Santo Domingo, 51, ramo 2, doc. núm. 109.

<sup>65</sup> AGI, Santo Domingo, 51, ramo 3, doc. núm. 151.

<sup>66</sup> R. C. a la Audiencia de Santo Domingo, Denia, 15-II-1599. AGI, Santo Domingo, 868, lib. 4, ff. 29-29v. Carta del Cabildo dominicano, 5-VI-1600. AGI, Santo Domingo, 73, ramo 3, doc. núm. 146-A. GIL-BERMEJO, 1970, p. 147.

Gráficamente se muestran las tendencias en términos absolutos de La Española y Puerto Rico (figs. 7 y 8, respectivamente), en las que se observa la espectacular subida de la primera mitad de los años ochenta para La Española y la inflexión mínima de 1593, que en ambos casos se corresponden con los movimientos inversos relativos a Puerto Rico: inicios de la exportación en 1583 muy moderadamente, para subir en los años 1593 y 1594. El resto de los productores no ofrecen posibilidades significativas de análisis considerados indivi-

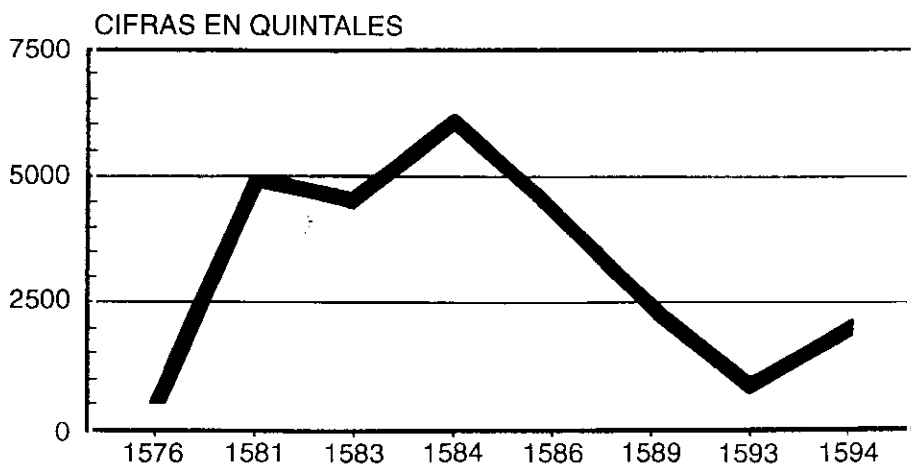


Figura 7.—Exportaciones de jengibre de La Española a Sevilla en el último tercio del siglo XVI.

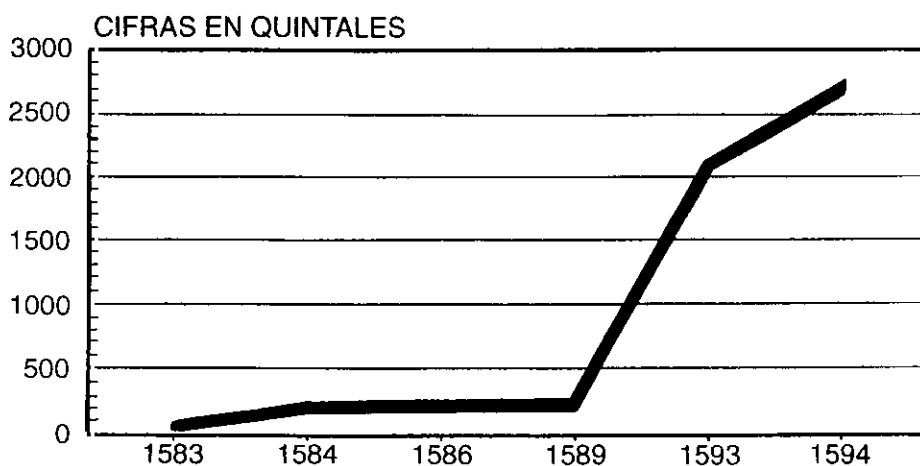


Figura 8.—Exportaciones de jengibre puertorriqueño a Sevilla en el último tercio del siglo XVI.

dualmente. Las cantidades y tendencia de los totales se presentan en el gráfico de la fig. 9.

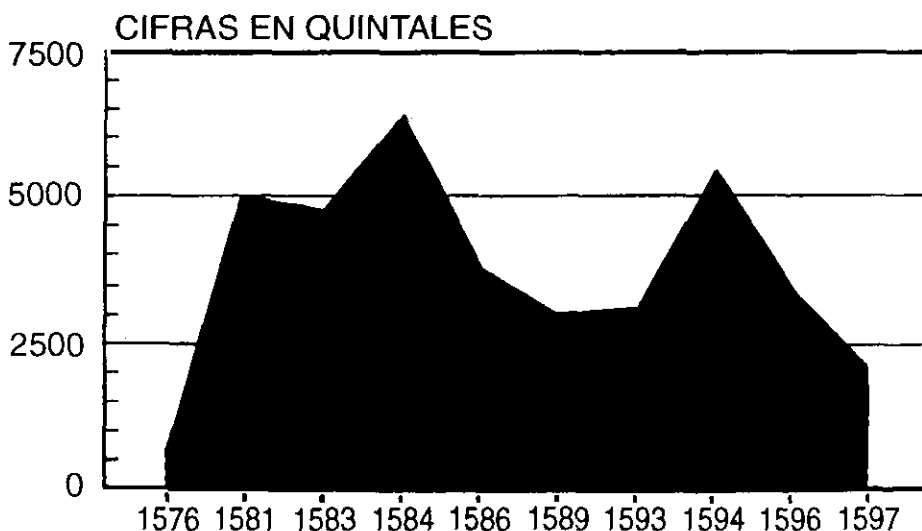


Figura 9.—Exportaciones totales de jengibre antillano a Sevilla en el último cuarto del siglo XVI.

El análisis porcentual ofrece mayores posibilidades, proporcionándonos una perspectiva más amplia y completa.

Española .....	(1576-1594)	22.056 quintales	79,33 %
Puerto Rico .....	(1583-1594)	5.693 quintales	20,47 %
Cuba .....	(1583 y 1593)	54 quintales	0,20 %
<b>Total .....</b>		<b>27.803 quintales</b>	<b>100,00 % (fig. 10).</b>

Si añadimos los 3.750 quintales de 1586, cuyo origen no se precisa, resulta un total de 31.553 quintales (100 %), cuyo desglose es el que sigue:

Española .....	69,90 %
Puerto Rico .....	18,04 %
Cuba .....	0,17 %
Sin procedencia .....	<u>11,89 %</u>
	100,00 % (fig. 11)

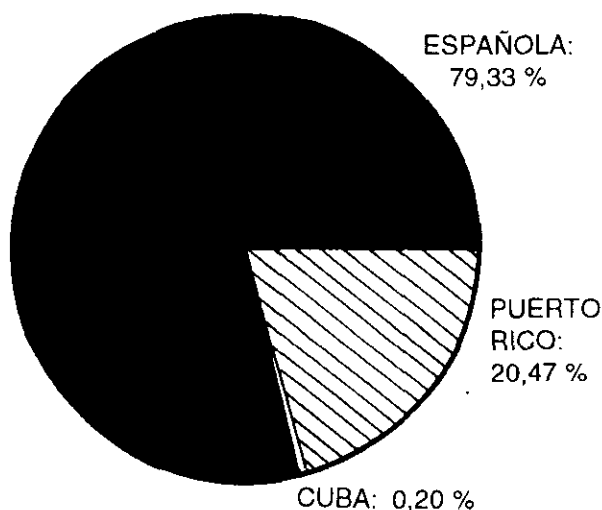


Figura 10.—Entradas en Sevilla de jengibre antillano de procedencia conocida entre 1576 y 1594.

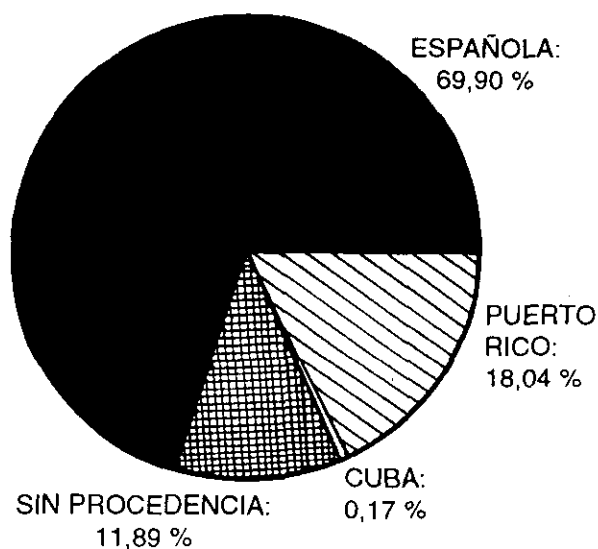


Figura 11.—Entradas totales de jengibre antillano en Sevilla entre 1576 y 1594.

Si consideramos el total del período, con cifras sin procedencia desde 1595 a 1597, ambos inclusive, el total arrojado es de 37.057 quintales (100 %) con porcentajes relativos a cada isla:

Española .....	59,52 %
Puerto Rico .....	15,36 %
Cuba .....	0,15 %
Sin procedencia .....	<u>24,97 %</u>
	100,00 % (fig. 12)

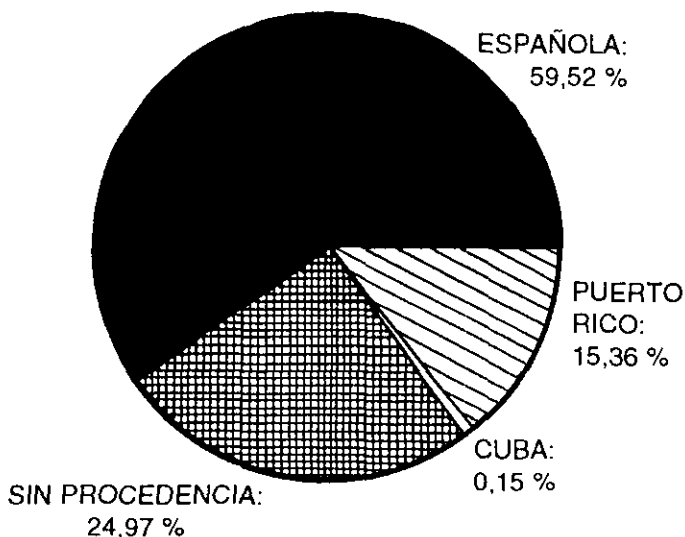


Figura 12.—*Entradas totales registradas en Sevilla, procedentes de las Antillas, entre los años 1576 y 1597, según datos de E. Lorenzo Sanz.*

Estas consideraciones sobre los porcentajes, dependiendo de la información que tengamos en cuenta, nos permite apreciar oscilaciones del 10 al 20 % en los datos de La Española y del 3 al 5 % en los de Puerto Rico, sin que se altere por ello su importancia relativa, y sin que sepamos la procedencia del casi 25 % del total o del 12 % de 1586, que pueden englobar partidas de otros lugares.

También podemos analizar los años de diferencia extrema, que son los que presentan cifras para las tres islas:

	Año 1583	
Española .....	4.624 quintales	98,40 %
Puerto Rico .....	33 quintales	0,70 %
Cuba .....	42 quintales	0,90 %
Total .....	4.699 quintales	100,00 % (fig. 13)

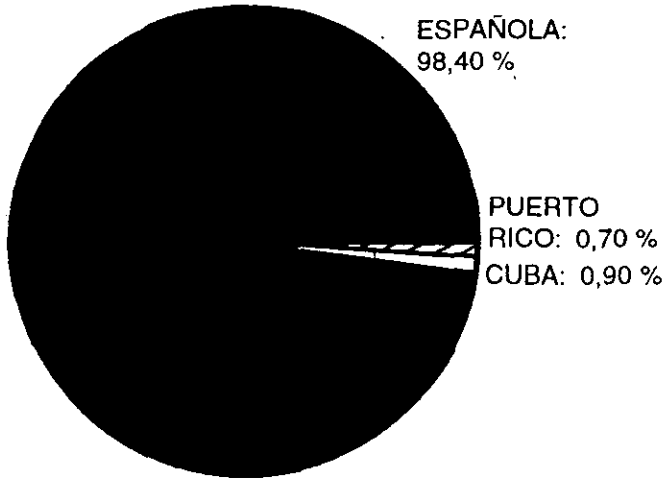


Figura 13.—Entradas de jengibre antillano en Sevilla en 1583.

Año 1593		
Española .....	947 quintales	31,07 %
Puerto Rico .....	2.089 quintales	68,54 %
Cuba .....	12 quintales	0,39 %
Total .....	3.048 quintales	100,00 % (fig. 14)

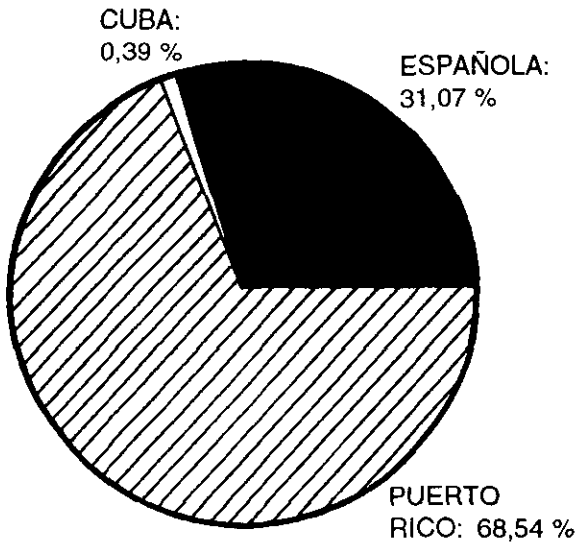


Figura 14.—Entradas en Sevilla de jengibre antillano en 1593.



Se manifiesta, una vez más, la preponderancia de las exportaciones dominicanas en un período que se cierra hacia 1590, a partir del cual comienza a equilibrar las entradas en Sevilla el jengibre de Puerto Rico, que fue imponiéndose en el mercado peninsular y europeo<sup>67</sup>.

\* \* \*

Nuevos datos, por encontrar, perfilarán con más precisión los movimientos comerciales del jengibre y, tal vez, elementos para cuantificar su producción, así como los factores económicos que intervienen en la misma, lo que hoy no podemos hacer.

Esperamos que la investigación paulatina de la aclimatación y desarrollo de nuevas especies vegetales en el Nuevo Mundo dé paso a análisis comparativos, que al presente se han concentrado en el comercio, y permita emplear métodos de análisis que —contemplando peculiaridades y evoluciones posteriores— nos posibiliten la reconstrucción de las condiciones en que se efectuó el aprovechamiento agrario de las regiones americanas ocupadas por los pobladores europeos y las consecuencias económicas y sociales que se derivaron para los productores y las poblaciones autóctonas.

---

<sup>67</sup> LORENZO SANZ, 1979, t. I, pp. 606-608.